

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JCCM
C/ Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo

PROGRAMA IMPULSO A LA ESCOLARIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS
PLAZAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TITULARIDAD PÚBLICA

Visto el requerimiento remitido por la Viceconsejera de Educación, Universidad e Investigación, de fecha 14 de mayo del corriente, en relación al **CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TITULARIDAD PÚBLICA, CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DENTRO DEL COMPONENTE 21,** en el que se indica:

"Se requiere al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, para que efectue la devolución voluntaria, por parte de su ayuntamiento, del primer 50% del importe dedicado a la inversión de la anualidad 2024, surtiendo así efecto la extinción del Convenio de colaboración, firmado a fecha 22 de octubre de 2024, entre su ayuntamiento y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Para ello, es necesario recibir un escrito firmado por la alcaldesa, en el que expongan que, dada la imposibilidad de prorrogar los plazos establecidos en el Convenio de Colaboración, solicitan la extinción del mismo. A su vez, deben cumplimentar el modelo 046 de la JCCM, con el concepto 4352, para efectuar la devolución económica. Enlace: https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/cumplimentacion/GreJspModelo046_2012_P.jsr".

Visto que la CLÁUSULA UNDÉCIMA del citado Convenio dispone:

"UNDÉCIMA. - Vigencia, modificación y prórroga.

1. Este Convenio surtirá efectos desde la fecha de la última firma electrónica y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta otros cuatro años adicionales o su extinción.

3. Igualmente, las partes firmantes podrán modificar los términos del presente Convenio, entre ellos anualidades y cantidades a transferir, en cualquier momento y de mutuo acuerdo, mediante la firma de una adenda al mismo. Esta adenda deberá seguir la tramitación prevista en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y la modificación se incorporará como parte inseparable del texto del convenio."

Considerando que, conforme al apartado 2 de la Cláusula Undécima del Convenio que permite la prórroga de la vigencia del mismo por un periodo de hasta cuatro años adicionales, este Ayuntamiento ya ha solicitado dicha prórroga con fecha 8 de mayo de 2025, tengo a bien comunicarle que no es nuestra intención solicitar la extinción del citado Convenio, por lo que deberá resolver esa administración sobre la solicitud de prórroga solicitada, y/o en su caso, la extinción del mismo.

Argamasilla de Alba, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa,

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034/Fax: 926 523 232
secretario@argamasilladealba.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90005A3A600B1H6C908K2F9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20250369574
	SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 16/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 11:23:54	Fecha: 16/05/2025 Hora: 11:23



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90005A3BB00V2R907K0Z3T9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20252578
	AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA - 16/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 12:01:33 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA OFICINA1 2025 2578 - 16/05/2025 11:59	Fecha: 16/05/2025 Hora: 11:59 Und. reg:OFICINA1

CSV: 07E90005A3A600B1H6C908K2F9

CSV: 07E90005A3BB00V2R907K0Z3T9